

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**4685** *Resolución de 13 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, S.M.E., M.P.*

La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado y el Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P., han suscrito una Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de abril de 2020.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.**

En Madrid, a 21 de enero de 2020.

#### REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, (BOE n.º 158); en virtud de Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, el Sr. don Francisco Querada Rubio, actuando en nombre y representación de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A, S.M.E., M.P., con domicilio social en calle Beatriz de Bobadilla, 3 y NIF A-78085719, en su condición de Consejero Delegado y en virtud del poder otorgado a su favor ante el Notario de Madrid doña Paloma Mozo García, el día 28 de marzo de 2012, bajo el número de protocolo 328.

## MANIFIESTAN

Primero.

Que Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A, S.M.E, M.P (en adelante, Isdefe), de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 21 de enero de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.

Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes

## ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el Convenio de asistencia jurídica de 21 de enero de 2019, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.

En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado e Isdefe el 21 de enero de 2019, mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.—La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.—El Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P., Francisco Quereda Rubio.